

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-05-2022. Le informo al señor Juez que está pendiente:

- Decidir sobre la viabilidad del recurso de reposición presentado por la parte actora contra el auto del 18-02-2022.
- La parte demandante solicita poner en conocimiento si a la fecha hay títulos judiciales constituidos por \$6.843.658.
- Revisar el allanamiento a la demanda de CARLOS HERNAN PEREZ ACEVEDO.

Sírvase proveer.



JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio. 1202
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDISSON DAVID OSORIO RAMIREZ
DEMANDADO: CARLOS HERNAN PEREZ ACEVEDO
RADICADO: 170014003002-2020-00215-00

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

1-Tener por notificado al demandado CARLOS HERNAN PEREZ ACEVEDO quien recibió el correo electrónico el 29-03-2022, y durante el término de traslado guardó silencio.

2-Agregar el escrito de allanamiento del demandado.

3-Del recurso de reposición interpuesto por el apoderado del demandante frente al auto del 18-02-2022, se corre en traslado a la parte demandada por el término de 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cd4bdd400ee070ec3437b112b64a5866ae1675a36440a5514b93b40bc808e3c**

Documento generado en 26/05/2022 11:06:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**